

MANIFIESTO POR LA CULTURA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Y entonces, si compartimos que la CULTURA es una exigencia democrática; el motor de la creación y el fundamento de la transformación social.

Y si también compartimos, que la CULTURA constituye el fundamento de los valores y principios constitucionales; es el escenario del progreso y es el elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática.

Y si, además, compartimos, que sin CULTURA, no existe identidad, ni emoción, ni belleza, ni ciencia, ni excelencia, ni tampoco sueños; y que sin cultura no hay futuro posible, por qué no constituimos y formalizamos ya, un pacto por la cultura que se recuerde como histórico y que, al tiempo, sea creativo, generoso y cierto.

Un pacto que se constituya desde el diálogo y sea conformado por los creadores e intérpretes; por las instituciones y los sectores culturales; por los partidos políticos y las centrales sindicales... que culmine, cuando proceda, en la proclamación de la cultura como derecho fundamental.

El pacto propuesto es una exigencia contenida en la propia acción o servicio de la palabra CULTURA. Palabra mágica, diversa y heterogénea en sus significados, en sus contenidos y en sus funciones.

Palabra vinculada al cultivo, a la creación, al conocimiento, al progreso, al saber, a la riqueza, al vínculo y a la comunidad.

Palabra que encierra un conjunto de conocimientos, modos de vida, costumbres, artes y ciencias que el tiempo añade, diluye y consolida.

Palabra que es la memoria del pueblo; la conciencia colectiva y la continuidad histórica. Y

Palabra que contiene el modo de pensar y el modo de vivir de un pueblo.

Decía Cicerón que la cultura es el alimento del alma, que nos alimenta y nos conforma con conocimientos, creaciones e informaciones que determinan nuestro carácter, nuestra personalidad y nuestra identidad. Y de ahí que se diga con razón, que la cultura hace mejor a las personas; que tiene un enorme poder de transformación; y que sin cultura no hay progreso posible.

Sobran las razones para que la CULTURA sea declarada Derecho Fundamental. Veamos algunas de ellas.

A. Razones Culturales y Sociales.

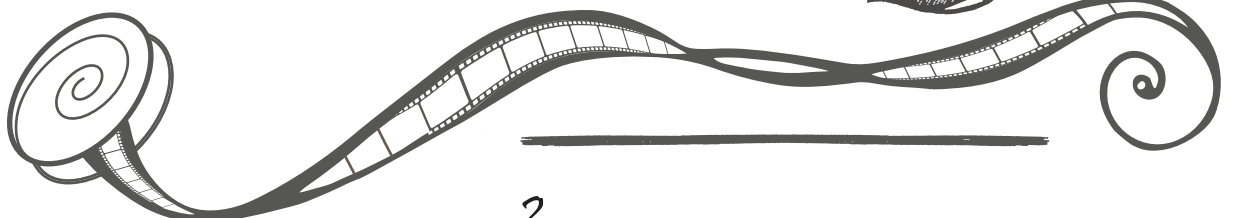
La CULTURA tiene una dimensión especial para nuestro país. En primer lugar porque tenemos un idioma común que actualmente es el segundo más hablado del mundo, lo que supone, como dice el poeta:

-que la lengua española sea la tierra de la cultura; y

-que el español sea una lengua sin fronteras.

No podemos ni debemos olvidar:

- que es la segunda lengua en redes sociales;



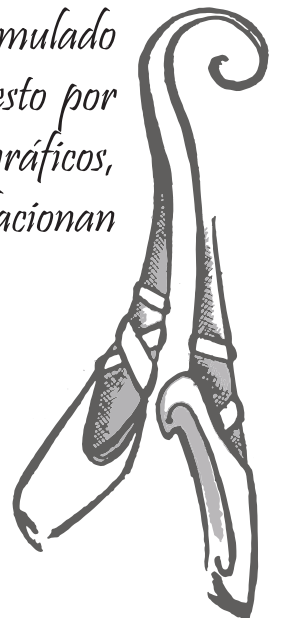


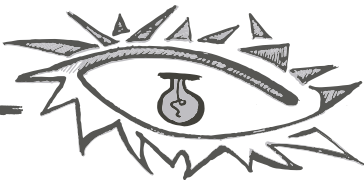
- que cerca de 600 millones de personas hablamos una misma lengua;
- que el 7% de la población mundial es hispanoparlante, y se estima que en tres generaciones lo será el 10%;
- que en Estados Unidos los hispano parlantes superan el 21% de su población, es decir más de 70 millones;
- que es la lengua más estudiada en los EEUU en todos los niveles de enseñanza; y
- que recientemente China la ha incluido en la enseñanza secundaria, como segunda lengua opcional, en competencia con el inglés, el ruso y el japonés.

Con razón se dice que nuestra lengua es la industria del siglo XXI y que es nuestra mejor materia prima.

En segundo lugar, España cuenta con 49 bienes materiales declarados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad, lo que nos convierte en el segundo país con más declaraciones en Europa y el tercero en el mundo, a los que hay que añadir 15 elementos que tienen la consideración de patrimonio cultural inmaterial.

Así pues, nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, acumulado a lo largo del tiempo es único, excelente y excepcional. Compuesto por bienes históricos, artísticos, paleontológicos, arquitectónicos, etnográficos, documentales, bibliográficos, científicos o técnicos... que nos relacionan con el pasado, nos conectan con el presente y nos proyectan hacia el futuro.





El patrimonio cultural es el testigo material de lo que somos como pueblo y el soporte de un rico y espléndido futuro.

B. - Razones Económicas.

Es cierto, como muchos afirman, que la referencia económica sobre la cultura no hace sino empobrecerla o distorsionarla, pero a veces, conviene destacar su peso económico para resaltar su enorme importancia, transcendencia e influencia.

Así resulta, que la industria cultural de la U.E. aporta el 4.4 % del PIB agregado de los países miembros. Factura más de 550.000 millones de euros al año; y genera más de 9 millones de puestos de trabajo, cerca del 4 % de la población con empleo (datos del año 2018). En el año 2015 fueron 8 millones de puestos de trabajo.

Por sectores, destaca el peso de las artes escénicas (danza, teatro y circo); y de las artes visuales (pintura, escultura, artesanía y diseño de muebles y joyas), con más de un millón, doscientas mil, puestos de trabajo, cada uno.

Le sigue la industria musical, algo más de un millón, cien mil, puestos de trabajo; y la industria publicitaria (más de 820.000 puestos de trabajo).

En los primeros lugares, en términos de empleo, también se encuentra la industria editorial, con 650.000 puestos de trabajo; el cine con 640.000 puestos de trabajo; la televisión con 6000.000 puestos); la arquitectura con 490.000 puestos; y el sector de la prensa y revistas con 480.000 puestos.





En definitiva, la industria cultural, toma así la delantera sobre, hasta ahora, la toda poderosa metalurgia y siderurgia que cuenta con 5 millones de empleo en la U.E.

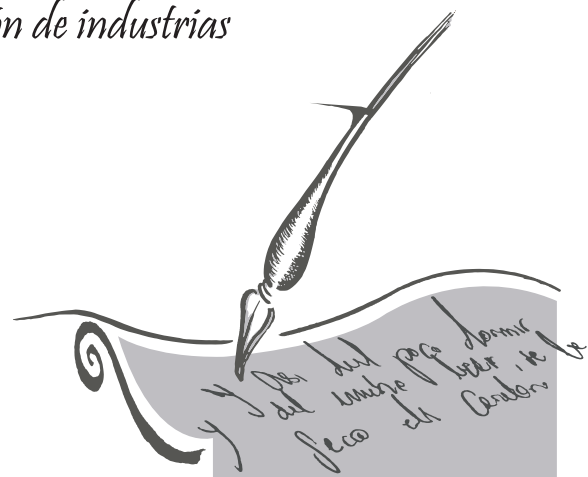
Supera también, al sector alimentario y de bebidas, que cuenta con 4 millones, 800.000 empleos; supera la manufactura del automóvil (3 millones de empleos); a la industria química (1 millón, 300.000); y a las de telecomunicaciones (1 millón, doscientos mil empleos).

Resulta ser la tercera industria que más empleo genera en los países miembros de la U.E. y resulta ser la más intensiva en trabajadores de menos de 30 años de edad (el 19 % del total).

En España, la industria cultural supone el 3,5 % del tejido laboral, y da empleo a más de un millón de personas, y, además, condiciona un 25 % los movimientos turísticos.

Vemos pues, que los bienes y servicios culturales, no solo transmiten y construyen mensajes, principios y valores, que contribuyen a la necesaria cohesión social, sino que también, son factores de producción que obedecen a su propia lógica mercantil, en la nueva economía.

Por eso se dijo al principio, que la cultura era también un importante motor de la economía, el desarrollo y la promoción de industrias culturales competitivas, en todos los países.



C. Razones Jurídicas.



Nuestra Constitución regula la CULTURA como principio rector de la política social y económica, estableciendo que "los poderes públicos, promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

Bien está y bien estuvo en principio, pero téngase en cuenta que los principios rectores no son normas que confieran inmediatamente derechos, y solo podrán ser alegados ante los Tribunales de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los regulen y los desarrollen.

Y téngase en cuenta también, que los principios, según su regulación actual:

**solo sirven de guía a la aplicación e interpretación del derecho vigente y
solo tienen una eficacia habilitadora, es decir, las medidas adoptadas por los poderes públicos para aumentar la intervención del Estado en la vida cultural, no podrán ser tachadas nunca de inconstitucionales.

Pero la regulación actual de la CULTURA, aunque positiva y progresista en su tiempo, ahora no es suficiente ni satisfactoria.

Es necesario progresar y profundizar en su naturaleza jurídica y hacer de la CULTURA un derecho fundamental y relacionarlo o vincularlo con el derecho a la educación.

Entonces, la CULTURA se constituiría en derecho subjetivo y permitiría a su titular su exigencia ante los Tribunales, frente a los poderes públicos, cuando dicho derecho fuere conculcado.



Entonces, la CULTURA se constituiría en derecho directamente aplicable y tendría una proyección mediata, lo que significa que los poderes públicos, no solo tienen que garantizar su reconocimiento y protección, sino que, además, tienen que conseguir su plena efectividad, es decir, tienen que hacer posible el derecho a la CULTURA.



Sería un derecho fundamental en defensa de la creación, producción y distribución de los bienes culturales que implicarían:

- *libertad para crear y cultivar; y
- *libertad para cultivarse con lo creado.

Y sería un Derecho Fundamental que incluiría tanto a los autores y creadores, como a los consumidores e intermediarios, mediante las formas y contenidos que los legisladores establezcan en el ejercicio de sus funciones legislativas.

Sirva como modelo orientativo, el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que declara:

- 1º) el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; y declara,
- 2º) el derecho de toda persona a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Así como el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales que reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural; y a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales



Como dice el texto sagrado, hay un tiempo para cada cosa, y ahora el tiempo es para la CULTURA.

Oigamos al filósofo cuando nos advierte, que la vida sin cultura es un grave error, y lo es porque la CULTURA es una disciplina nacida para el disfrute de la vida, para la emoción, para la felicidad, para la belleza y también para la dignidad humana.

Oigamos a la sabiduría popular cuando afirma que después del pan, la CULTURA es la primera necesidad del pueblo.

Y oigamos a los poetas cuando afirman "bien está que todos los hombres coman, pero también es necesario, que todos los hombres sepan".

Sigamos, pues, al Pueblo, a los Filósofos y a los Poetas y hagamos la CULTURA un derecho fundamental.

Hoy, es siempre todavía, para ello y, en consecuencia, empecemos a darle forma al futuro; empecemos a perfeccionarlo y hacerlo más igualitario, más libre, más creativo y más justo, pero también empecemos a hacerlo más bello.

La riqueza de los pueblos la determina y condiciona su CULTURA, porque la CULTURA es:

- *la que nos relaciona con el mundo;*
- *la que nos sirva para conocer el mundo;*
- *la que nos transforma como individuos; y*
- *la que nos devuelve la fe en el futuro.*

Firman el presente Manifiesto:

